Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 741/2.026.

CONCORDIA, 18/08/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Compra Digital Nº 3475, Año 2.026; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Ingeniería de la Secretaría de Obras Públicas, eleva documentación para el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 49/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA EN BARRIO PARQUE RÍO URUGUAY – CIUDAD DE CONCORDIA".

Que el Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende, de acuerdo a la documentación adjunta, a la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 94/100 ($ 97.175.729,94), por lo que de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde efectuar llamado a Licitación Pública.

Que la Dirección de Presupuesto efectúa la Imputación Preventiva en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.3.20.02.05.08.61.01 O.P. (Entubamiento, Puentes y Alcantarillas) $ 97.175.729,94.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización toma la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, adjuntando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas; asimismo, Memoria Descriptiva, Planilla Nomenclatora y Planos de la mencionada Licitación.

Que el área técnica procede a realizar la evaluación de los pliegos adjuntos, y solicita se realice la modificación del inciso k) incluido en el Artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y en consecuencia, obra nueva intervención de la Dirección de Compras y Suministros, adjuntando nuevos pliegos correspondientes a la presente Licitación, con las modificaciones solicitadas.

Que asimismo, esa Dirección sugiere, para evitar demoras, que en caso que el Primer Llamado resultare desierto se realice un Segundo Llamado.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las publicaciones de Ley.

Que teniendo en cuenta la urgencia que tiene el Municipio de realizar la presente adquisición, se deberá hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 25° de la Ordenanza Nº 34.698/11 sobre Contrataciones vigente.

Que, por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente aprobar la documentación; y, en consecuencia, hacer lugar al Primer Llamado a Licitación Pública Nº 49/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA EN BARRIO PARQUE RÍO URUGUAY – CIUDAD DE CONCORDIA", cuyos Anexos I y II forman parte del presente Decreto. Y como asimismo, en el caso de que el mismo resultare desierto, disponer la aprobación del Segundo Llamado de la presente Licitación, conforme a lo considerado precedentemente.

Sec. Sup. PAOLA S. PREISLER
Directora de Adm. y Pers.
Municipalidad de Concordia

ARQ. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas

DECRETO Nº

CONCORDIA,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la documentación y dispónese se efectúe el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 49/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA EN BARRIO PARQUE RÍO URUGUAY – CIUDAD DE CONCORDIA", conforme los Anexos I y II, que forman parte del presente Decreto, cuyos antecedentes obran en la Solicitud de Compra Nº 4569 año 2.026, Expediente Compra Digital Nº 3475 del Año 2.026.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 94/100 ($ 97.175.729,94).

ARTÍCULO 3°.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.3.20.02.05.08.61.01 O.P. (Entubamiento, Puentes y Alcantarillas) $ 97.175.729,94.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe el Llamado de la presente Licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, dado lo establecido en el Artículo 25° de la Ordenanza Nº 34.698/11 de Contrataciones del Estado Municipal y los considerados precedentes.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros realice las publicaciones de ley correspondientes para la presente licitación.

ARTÍCULO 6°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 7°.- Dispónese que, en el caso de que el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 49/2.026 resultare desierto, se realice el Segundo Llamado de la presente Licitación, y en consecuencia, se efectúen las gestiones tendientes, conforme a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8°.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Ingeniería y de la Subsecretaría de Obras Públicas, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas; luego, pase a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

LBH/PEP

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Dirección de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO I

PLANILLA NOMENCLADORA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA

OBRA: PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA EN BARRIO PARQUE RÍO URUGUAY - CIUDAD DE CONCORDIA.

UBICACIÓN: CONCORDIA - ENTRE RÍOS

FECHA: JULIO 2025

PLANILLA NOMENCLADORA

ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% INCIDENCIA
1	Movilización de obra.	Gl.	1.00			
2	Cartel de obra 3 m x 2 m.	Un.	1.00			
3	Retiro de cañería existente.	Gl.	1.00			
4	Excavación de suelo.	m³	168.10			
5	Relleno y compactación de suelo.	m³	101.84			
6	Hormigón de limpieza H-15.	m³	3.35			
7	Provisión y colocación de hormigón H-25 para losas de fondo.	m³	12.62			
8	Provisión y colocación de hormigón H-25 para tabiques.	m³	7.20			
9	Provisión y colocación de hormigón H-25 para losa superior.	m³	7.35			
10	Provisión y colocación de hormigón H-25 para cabezal lado Oeste.	m³	1.16			
11	Provisión y colocación de hormigón H-25 para cabezal lado Este.	m³	14.92			
12	Provisión y colocación de hormigón H-25 para vertederos.	m³	0.54			
13	Acero para estructuras de hormigón.	tn	2.35			
14	Baranda metálica.	Gl.	1.00			
15	Limpieza parcial y final de obra.	Gl.	1.00			
				TOTAL		

Arq. FERNANDO F. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas

Sec. Stria. NICOLÁS F. PREISLER
Dirección de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

FRANCISCO AZQUE

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO II

MEMORIA DESCRIPTIVA.

La presente obra se ejecutará en la calle 6 de Caballería, entre Monseñor D'Andrea y Rocamora, a una distancia aproximada de 30 m desde la línea municipal de esta última. A este punto confluyen los caudales de una amplia cuenca de aporte, algunos mediante canales excavados y otros a través de tramos de cañerías de hormigón armado (Hº Aº), además del caudal propio del curso de agua. Actualmente, el sector cuenta con una cañería de Hº Aº de 1200 mm de diámetro que atraviesa la calzada de 6 de Caballería, cuya sección resulta insuficiente para evacuarlos, y otra cañería de Hº Aº que se encuentra obsoleta, por lo que se deberán retirar los mismos para realizar la construcción de la alcantarilla propuesta.

En su lugar se construirá una alcantarilla de Hº Aº de sección rectangular de 1,20 m de ancho por 1,20 m de altura, con tabiques laterales de 15 cm de espesor y losa de fondo y una losa superior de 20 cm de espesor, asentado sobre una capa de hormigón de limpieza H15 de al menos 5 cm de espesor y una base de suelo debidamente compactado.

Dado que las pendientes de calle 6 de Caballería convergen hacia el punto bajo de la calzada donde se emplazará la alcantarilla, se propone la construcción de vertederos en la línea del cordón cuneta y en ambas veredas, de manera de captar los caudales que escurran de manera superficial por cuneta, y descargarlos directamente en la nueva alcantarilla.

En el extremo oeste de la alcantarilla se deberá construir un cabezal de Hº Aº compuesto por los aleros y la losa de fondo, de 15 cm de espesor, apoyado sobre una base de asiento de hormigón de limpieza de al menos 5 cm de espesor. Se deberá contemplar el relleno necesario para que el espacio de la vereda quede a nivel.

En el extremo este de la alcantarilla, donde se realiza la descarga, existe una importante diferencia entre el nivel de la vereda y el nivel del cauce. Por este motivo, el cabezal proyectado posee dimensiones importantes, de manera de contener el suelo circundante y salvar la diferencia de nivel entre la vereda y el fondo del cauce. Uno de los aleros se plantea recto para proteger la vivienda lindera al cauce. Asimismo, se extenderá la losa de fondo del cabezal para evitar

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Dirección de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

ING. SEBASTIAN L.A. BUFFA
Director de Ingeniería
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

socavaciones en el lecho del cauce generadas por la fuerza en la caida de los caudales. Sus dimensiones están detalladas en el plano adjunto y se asentará sobre una capa de al menos 5 cm de hormigón de limpieza.

Cabe mencionar que en este extremo ya existe un cabezal similar al propuesto, pero se encuentra sobre la línea del futuro cordón cuneta, no existiendo espacio para que se desarrolle la vereda, además de una gran socavación con una importante diferencia de altura. Por lo que con la construcción de la nueva estructura se recuperaría ese espacio reubicándola más próxima a la línea de edificación, lo que requerirá de un aporte significativo de suelo para llegar al nivel de vereda.

Dado el desnivel y que este extremo del cabezal se encuentra próximo a un comedor comunitario, para brindar seguridad se plantea la colocación de una baranda metálica en la parte superior del mismo.

En esta alcantarilla se realizará la descarga del sistema de desagüe pluvial que en la actualidad se encuentra en ejecución. Por calle 6 de Caballería desde el norte se conectará a futuro una cañería de Hº Aº de 1200 mm de diámetro. Mientras que por la misma calle pero desde el sur, se conectará una cañería de 1000 mm de diámetro. Ambas cañerías se encuentran interrumpidas unos metros antes del sitio de emplazamiento de la alcantarilla. Si bien la vinculación de estas cañerías con la alcantarilla a construir no está incluida en la presente obra, se deberá dejar los orificios necesarios para conectarlas en el futuro, tapados de manera conveniente para evitar la socavación y facilitar su posterior conexión.

Cabe mencionar que en el sector existen cañerías de agua, cloaca y gas, por lo cual deberá tenerse especial cuidado en su preservación al momento de ejecutar los trabajos. Se recomienda extremar los cuidados con la traza de la red cloacal, ya que la misma se encuentra a poca profundidad, protegida con una losa de hormigón en el sector donde se construirá la alcantarilla.

Tec. Sup. PAOLA T. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

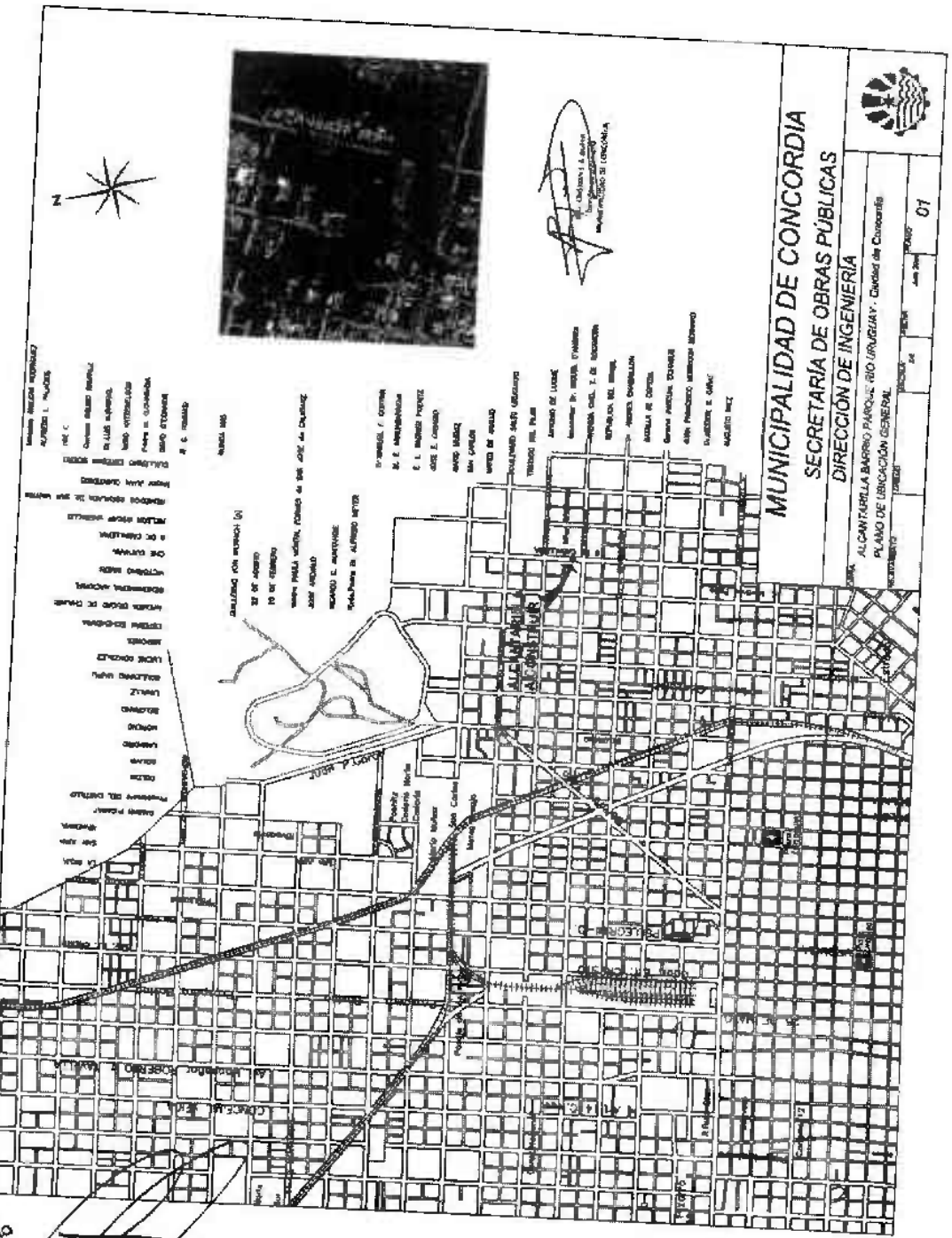
Dirección de Ingeniería
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

CONCORDIA,



Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

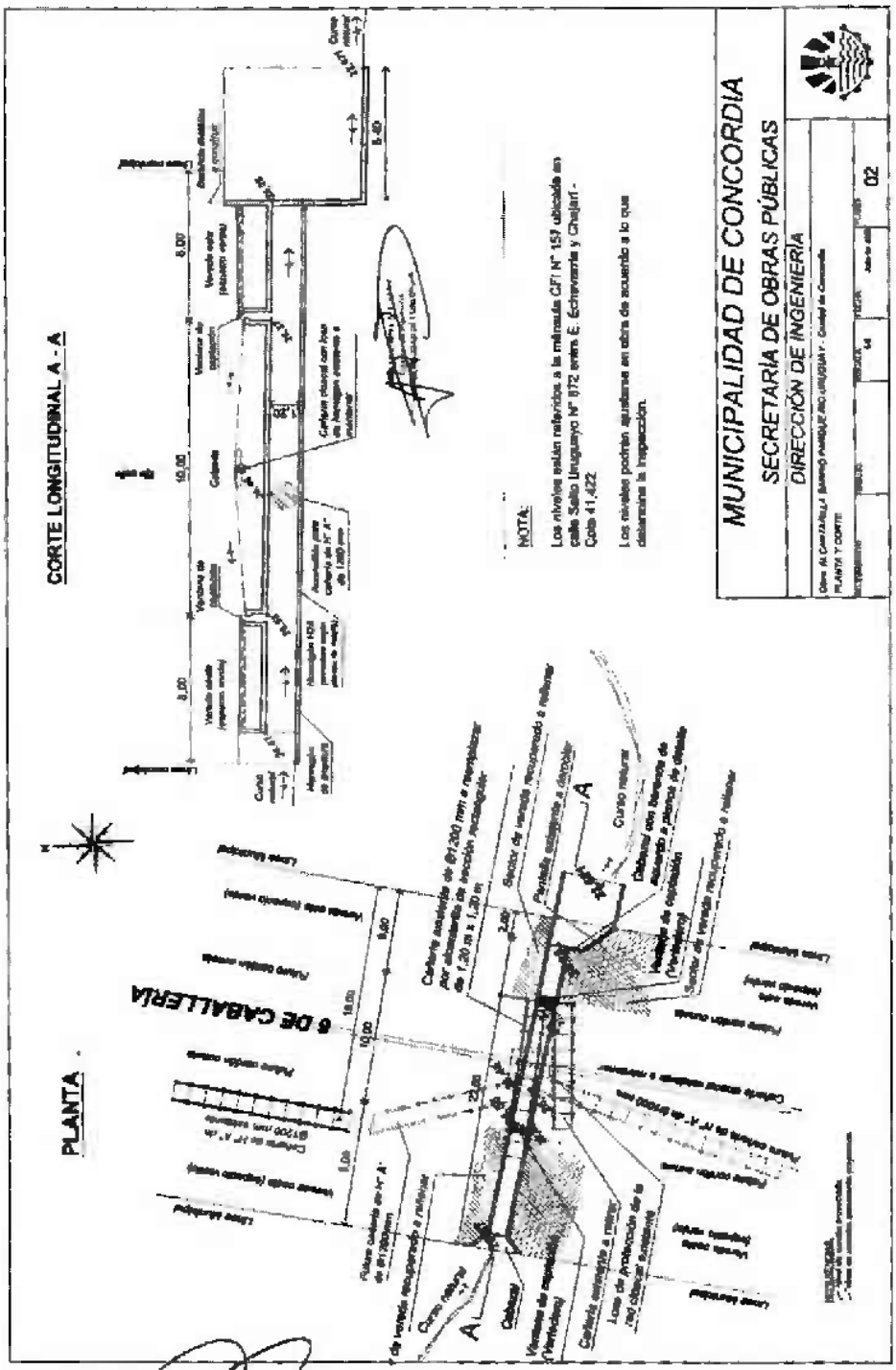
Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

CONCORDIA,



Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Dirección de Arq. y Desp.
Municipalidad de Concordia

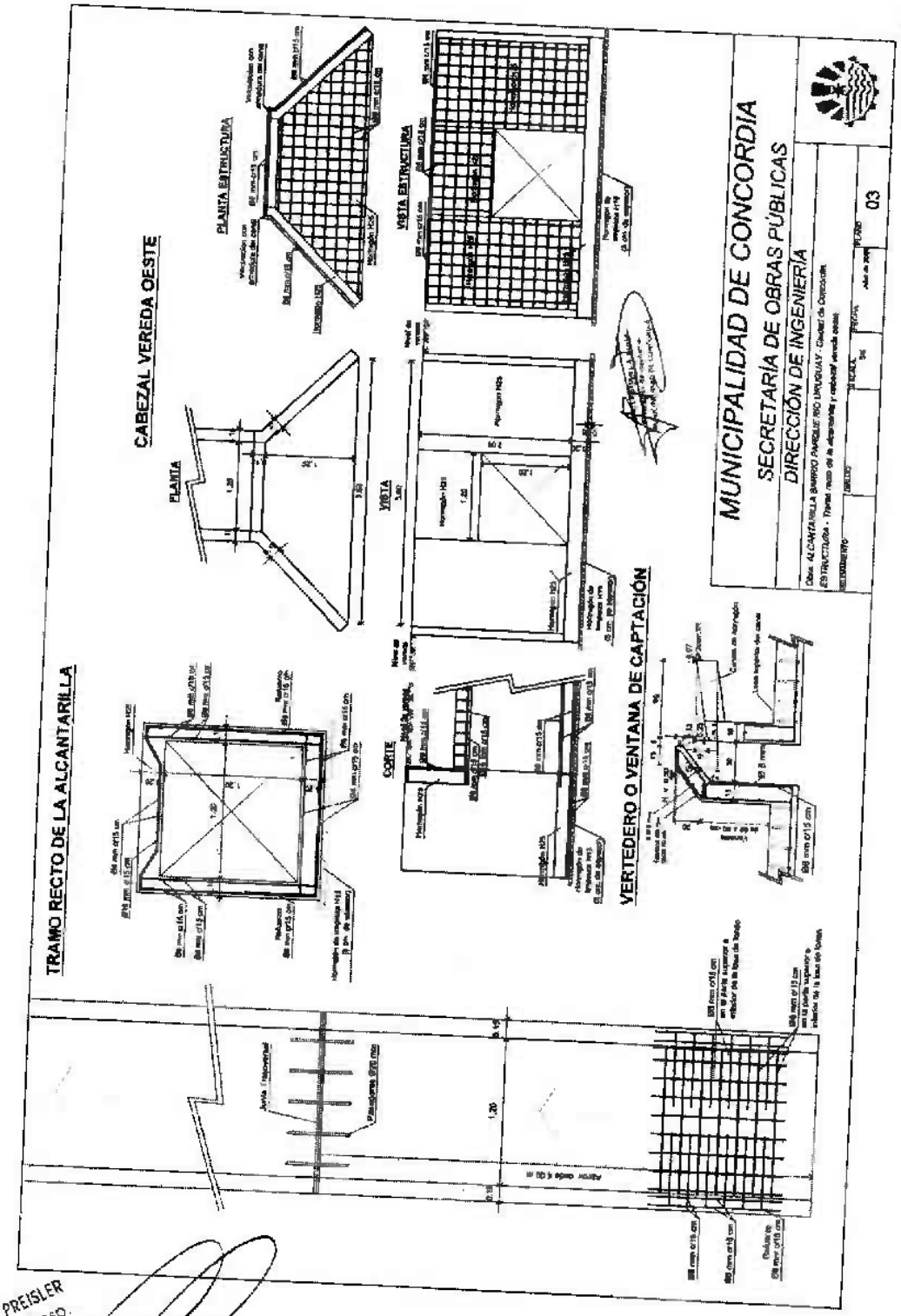
Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

CONCORDIA,

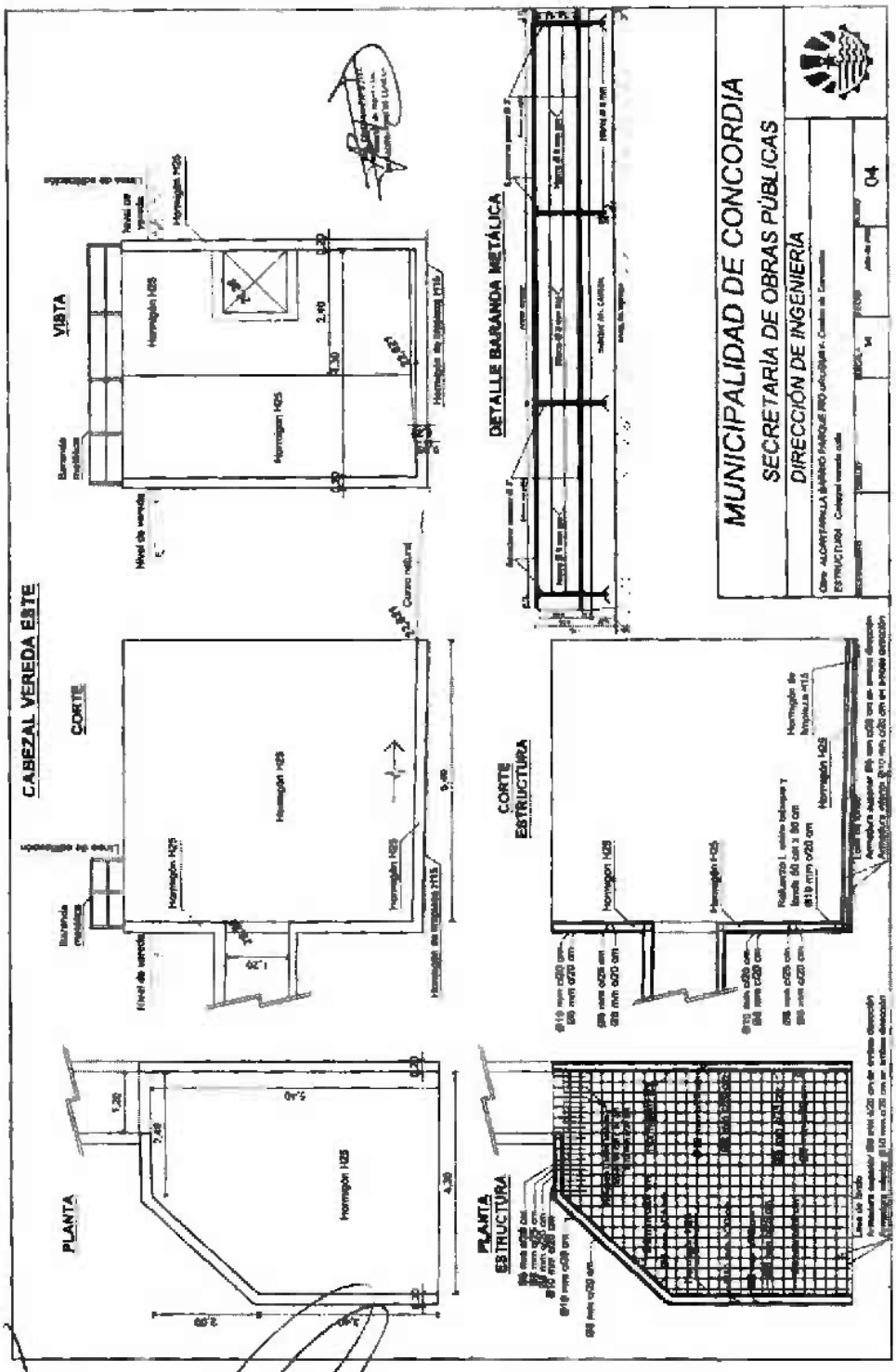


Tec. Supr. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas

DECRETO Nº

CONCORDIA,



Tec. Sup. PABLO E. FREISLER
Director de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO A. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

A. FRANCISCO AZCUE